



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4.546/99.-

Ref./ PERU - COMISION DE FOMENTO.- E/Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos -EJERCICIO 1999-.-

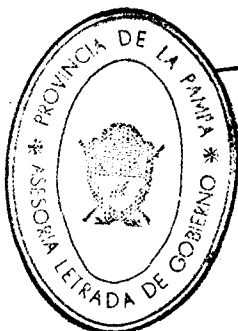
DICTAMEN N° 755/99.-


Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 17, con relación a la aprobación de las Ordenanzas de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de estas actuaciones y de la Comisión de Fomento de Maisonnave (Expte. n° 4.547/99), esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto de fs. 15/16.-

En consecuencia, el mismo se halla en condiciones de ser elevado a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 de Julio de 1.999.
EOC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa